



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTADO No. 038 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. de proceso	Clase de proceso	Fiscalía	Afectado(s)	Actuación	Fecha providencia
50-001-31-20-001- 2018-00014-00	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ	ÒSCAR ALFONSO ARÉVALO SERNA y ZULY GIMENA OLARTE ZAMORA	AUTO FIJA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS POR MEDIO DE AUDIENCIAS QUE SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, ASÍ: * JORDAN TOVAR ALVAREZ V - 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 09:00 A.M * OSCAR EDUARDO CARDOZO - 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 10:00 A.M * ORLANDO GALEANO LOPEZ - 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 10:00 A.M EN EL EVENTO QUE ALGÚN SUJETO PROCESAL DESEE ASISTIR A LA DILIGENCIA DEBERÁ MANIFESTARLO SUFICIENTE ANTELACIÓN POR ESCRITO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO RELACIONANDO SUS DATOS DE CONTACTO PARA REMITIR EL LINK RESPECTIVO.	28/OCTUBRE /2020

ESTADO No. 038 - De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 793 de 2002, se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, el presente listado de estado por el término legal de un (1) día, hoy **VIERNES seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)** a las 7:30 a.m., el cual se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m. Igualmente, se dejará fijado para su consulta en línea en el micrositio asignado a este juzgado en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co; adicional al que genera automáticamente la plataforma TYBA que también es fijado en dicho sistema.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1dab37654eb10045c4ef0b4ee50a40bbbdd66bd87f222247c0de1262e1717d99

Documento generado en 05/11/2020 06:40:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>